Derechos de las y los profesionales de la salud

6.

Tener acceso a actividades para el desarrollo y crecimiento profesional.

7.

Recibir asesoría jurídica y acceder voluntariamente a mecanismos alternativos de solución de controversias.

8.

Contar y conocer las medidas de protección existentes para salvaguardar su prestigio, honorabilidad, derechos humanos y en su caso, ejercer su derecho de réplica.

9.

Inconformarse ante la autoridad por actos de discriminación o maltrato, durante la prestación de sus servicios, sin que existan represalias respetando el derecho a la libre expresión.

10.

Recibir remuneración de forma oportuna y completa que corresponda por los servicios prestados.

Fuente:

CONAMED (2023) Decálogos de Derechos y Obligaciones de pacientes y profesionales de la salud:

DIRECTORIO

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Director General

Dra. Claudia Becerra Palars
Directora de Servicios Clínicos

Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Subdirector de Consulta Externa

Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez
Subdirector de Hospitalización

Mtra. Cintya Giovvana Andia Garvizu
Jefa de Departamento de Trabajo Social

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Calz. México-Xochimilco No. 101
Col. San Lorenzo Huipulco
Tlalpan - 14370, CDMX

www.inprf.gob.mx

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Dirección de Servicios Clínicos
Departamento de Trabajo Social



Salud
Secretaría de Salud

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Derechos de las y los pacientes

1. Acceso a la atención médica integral

Recibir atención médica integral conforme al padecimiento presentado en la unidad médica o ante el profesional de salud que se requiera.

2. Recibir atención oportuna, profesional y eficaz, acorde a sus necesidades de salud

En apego a los preceptos legales, científicos y éticos que sustentan la práctica médica; con las garantías establecidas en el derecho a la protección de la salud, así como, a los principios de disponibilidad, aceptabilidad, calidad, seguridad, accesibilidad y no discriminación.

3. Recibir trato digno con respeto a los derechos humanos

Recibir trato digno con respeto a los derechos humanos, extensivo a su familiar, acompañante y/o cuidador, sin discriminación alguna y en cualquier circunstancia.

4. Recibir información completa, oportuna y veraz para decidir sobre su atención médica

Respetar la autonomía de la o el paciente, tutora o tutor, cuidadora o cuidador y/o representante legal, recibiendo información comprensible,completa, oportuna y veraz, que incluya los beneficios, riesgos, pronóstico y alternativas del tratamiento que va a recibir.

5. Otorgar o no, su consentimiento informado

Previo a someterse a cualquier procedimiento o tratamiento médico, quirúrgico, de rehabilitación, paliativo; el cual deberá incluir diagnóstico, pronóstico, técnica, procedimiento curativo; el alcance del tratamiento, alternativas terapéuticas, los riesgos y beneficios.

6. Protección y tratamiento de sus datos personales

Garantizar el tratamiento y la protección de sus datos personales, así como, la confidencialidad respecto de su estado de salud, diagnóstico y tratamiento: con excepción de los casos en que exista la obligación de informar a la autoridad competente.

7. Recibir una segunda opinión sobre su padecimiento

Obtener una segunda opinión por otro profesional de la salud de su elección sobre su diagnóstico, pronóstico, tratamiento, rehabilitación o cuidados paliativos, ante cualquier duda o incertidumbre.

8. Recibir atención inmediata en caso de urgencia médica

Recibir atención oportuna y eficaz en la unidad médica, pública o privada más cercana a su ubicación en caso de urgencia, cuando esté en riesgo su vida, un órgano o la función, hasta su estabilización, independientemente de su derechohabiencia.

9. Contar con un expediente clínico único integrado

Por la unidad médica de atención, en el que se describa la totalidad de datos e intervenciones relacionadas con la atención médica conforme a las normas vigentes, así como tener acceso a él y obtener una copia íntegra, previa solicitud formal.

10. Recibir atención y solución de quejas e inconformidades

Ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva sus quejas e inconformidades, por las y los prestadores de servicios de salud o por las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para tal fin.

Derechos de las y los profesionales de la salud

1.

Ejercer la profesión en forma lícita, libre y responsable, autónoma y sin coacción, en igualdad de derechos y condiciones; y asociarse libremente para promover sus intereses profesionales.

2.

Participar en la mejora de la calidad de la atención. Proponer acciones para mejorar la calidad, oportunidad y eficacia de los servicios en su unidad médica y participar en su ejecución.

3.

Contar con infraestructura, equipamiento y material necesario; contar con unidades médicas dignas, personal de apoyo, recursos materiales e insumos básicos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

4.

Recibir por parte de las y los pacientes, sus familiares, acompañantes y/o cuidadora o cuidador, toda la información necesaria, completa y veraz, para integrar el diagnóstico y fundamentar el tratamiento a seguir.

5.

Recibir trato digno y respetuoso de la o del paciente, familiar, acompañante y/o cuidadora o cuidador, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.